

BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO “DISNEY ON ICE”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “DISNEY ON ICE”, en adelante “El Concurso”, que organiza **RED TELEVISIVA MEGA** **VISION S.A.**, en adelante “**MEGA**”, y difundirá a través de su plataforma web: Facebook.

SEGUNDO: El Concurso consiste en comentar los posts del Concurso publicados y subidos al Facebook de **MEGA** (www.facebook.com/megacl), en el Concurso podrán participar todas aquellas personas que sean seguidoras o fan (fan page) de dicha plataforma web y residan en el territorio nacional, [en adelante, se individualizarán como el “Participante” o los “Participantes”].

De esta única manera y forma, el Participante estará concursando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el día 9 de julio de 2018 a las 12:00 horas y terminará el día 23 de julio de 2018 a las 17:00 horas, en dicho período se realizarán dos sorteos, el primero de ellos será el día 16 de julio de 2018 a las 17:30 horas y el segundo tendrá lugar el día 23 de julio de 2018 a las 17:30 horas, en cada instancia se seleccionará al azar, a un Participante, mediante la aplicación digital <https://commentpicker.com/>, la que determinará quienes son los 2 (dos) Participantes ganadores del Concurso, [en adelante, los “Participantes Ganadores”].

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que residan en el territorio nacional y sean fan o seguidores del Facebook de **MEGA**.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGA** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

QUINTO: Entre todas las personas que participen en la forma establecida en estas Bases, se elegirán 2 (dos) Participantes Ganadores mediante un sorteo. Los Participantes Ganadores serán contactados y notificados vía mensaje interno de



Facebook, para de esta forma coordinar la respectiva entrega del premio, según lo señalado en las presentes Bases.

SEXTO: Premio:

Cada uno de los dos Participantes Ganadores recibirá como premio [en adelante, el "*Premio*"], lo siguiente:

- Un "Kiddy Ride", paseo para un niño o niña de entre 4 y 9 años, en un móvil especialmente acondicionado para la pista de hielo de "Disney on Ice" y 4 (cuatro) entradas para asistir a dicho espectáculo, para la función del día 12 de agosto de 2018, a las 11:00 horas en Santiago Movistar Arena.

Para retirar su Premio, los Participantes Ganadores deberán presentarse, el día de la función antes mencionada, en la boletería de Santiago Movistar Arena, con anticipación a su horario de inicio con su cédula de identidad vigente, cuya información deberá coincidir con los datos entregados a **MEGA** al momento de participar en el Concurso, de lo contrario, los Participantes Ganadores perderán el derecho a cobrar su Premio y se entenderá que renuncia a éste, sin derecho a posterior reclamo, quedando éste a disposición de **MEGA**.

En caso que los Participantes Ganadores fuesen menores de 18 años, deberán presentarse acompañados de una persona mayor de 18 años, documentada con su carnet de identidad al día.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

Los premios se entregarán exclusivamente a cada Participante Ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle al efecto un poder simple y la fotocopia de su carnet de identidad.

GENERALIDADES

SÉPTIMO: Por el solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGA** derivada del Concurso.
2. **MEGA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGA** puede registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario.
4. Los concursantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. Con la reacción en la publicación del Facebook de **MEGA** los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

OCTAVO: MEGA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los concursantes.

MEGA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la fan page o el web site de **MEGA** o de terceros.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: MEGA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DECIMO PRIMERO: MEGA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DECIMO SEGUNDO: MEGA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

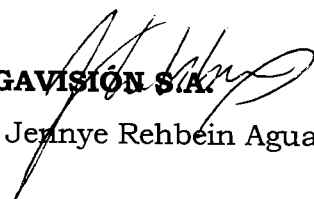
DECIMO TERCERO: MEGA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DECIMO CUARTO: MEGA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGA**.

DECIMO QUINTO: La responsabilidad de la entrega de los premios ganados por los concursantes será del Departamento de Medios Digitales de **MEGA**.



Lutz Fuentes Ketterer



Jennyne Rehbein Aguayo

julio 2018



